ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN

AGOSTO DE 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de MENOR CUANTIA, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Chigorodó reconoce la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de espacios adecuados para la integración comunitaria como elementos fundamentales para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, resulta necesario disponer de espacios públicos recreativos en condiciones adecuadas, seguras y funcionales, que permitan el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación, encuentro ciudadano y convivencia para niños, jóvenes, adultos y familias del municipio.

Actualmente, en los barrios Buenos Aires y Camilo Torres se evidencia la necesidad de fortalecer y mejorar la infraestructura destinada a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. En el barrio Buenos Aires se requiere intervenir el espacio destinado al parque mediante la ejecución de obras que permitan mejorar sus condiciones físicas, funcionales, recreativas y paisajísticas; mientras que en el barrio Camilo Torres se requiere la instalación

de infraestructura recreativa que permita disponer de un espacio apropiado para el disfrute de la población, especialmente de niños, niñas y sus familias.

En el barrio Buenos Aires, la intervención contempla la ejecución de obras de urbanismo y adecuación del espacio, incluyendo actividades preliminares y movimiento de tierras, construcción de pisos y circulaciones, elementos de accesibilidad, construcción de kiosco o pérgola, instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, iluminación, paisajismo, zonas verdes y demás obras complementarias requeridas para garantizar la adecuada funcionalidad, seguridad y puesta en servicio del parque.

Por su parte, en el barrio Camilo Torres se contempla la instalación de un parque infantil y la ejecución de las obras civiles y complementarias necesarias para su correcta instalación, anclaje, funcionamiento y entrega, generando un espacio recreativo que contribuya al aprovechamiento del tiempo libre y al encuentro de la comunidad.

Las intervenciones proyectadas responden a la necesidad de ampliar y mejorar la disponibilidad de infraestructura recreativa en el Municipio de Chigorodó, proporcionando espacios que promuevan la recreación, la integración social, la convivencia y la apropiación del espacio público, bajo condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y funcionalidad.

En consecuencia, resulta necesaria y conveniente la contratación de las obras para la construcción de parques en los barrios Buenos Aires y Camilo Torres del Municipio de Chigorodó, Antioquia, con el propósito de mejorar la infraestructura recreativa disponible, generar espacios seguros y funcionales para la comunidad y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión y en el Plan de Desarrollo Territorial vigente.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS	1. DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS Y TODAS	1.3. HÁBITAT PARA TODOS Y TODAS	4301009– Parques recreativos construidos	430100900– Parques construidos

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

PRESUPUESTO DE OBRA — ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE BUENOS AIRES					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$8,531,352**
1.1	Localización y replanteo	m²	688.0	$4,009	$2,758,192
1.2	Descapote y nivelación manual del terreno en áreas a intervenir e=0,10 m	m²	688.0	$5,900	$4,059,200
1.3	Cerramiento provisional en polisombra h=2,10 m	ml	72.0	$23,805	$1,713,960
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$9,364,760**
2.1	Excavación manual en material común	m³	70.0	$48,468	$3,392,760
2.2	Suministro, extendida y compactación de subbase granular	m³	38.0	$112,000	$4,256,000
2.3	Cargue, transporte y disposición de material sobrante	m³	39.0	$44,000	$1,716,000
3	**PISOS Y OBRAS DE URBANISMO**				**$43,357,720**
3.1	Andén perimetral en concreto 21 MPa e=0,10 m, acabado escobillado- incluye malla electrosoldada D-84	m²	95.0	$119,150	$11,319,250
3.2	Bordillo de confinamiento en concreto 21 MPa 0,15×0,35x0.80 m	ml	90.0	$89,879	$8,089,110
3.3	Placa base para kiosco en concreto 21 MPa e=0,10 m, acabado pulido	m²	72.0	$178,630	$12,861,360
3.4	Piso en caucho antiimpacto EPDM/SBR e=40 mm, colores según diseño	m²	42.0	$264,000	$11,088,000
4	**KIOSCO (PÉRGOLA)**				**$51,877,639**
4.1	Estructura de fundación para anclaje de columnas, incluye concretos para zapata 1.0 m x 1.0 m 0.30 m de 3000 psi, pedestal 0.5 m x 0.4 m 0.90 m de 3000 psi	m³	3.8	$795,400	$3,054,336
4.2	Acero de refuerzo para zapatas y pedestales	kg	234.9	$11,365	$2,670,093
4.3	Suministro e instalación de estructura metálica para la cubierta del kiosko: incluye columnas, cerchas y fijaciones transversales cada 1m.	gl	1.0	$26,251,501	$26,251,501
4.4	Suministro, transporte e instalación de Teja Greca Bronce N10 244X99 cm 0.5mm Policarbonato	m²	100.0	$131,373	$13,137,300
4.5	Suministro e instalacion de cumbrera metalica en lamina de 1/4" octagonal, diametro= 60 cm para soporte de vigas, incluye canaletas en U metalicas en lamina de 3/16" para soportes de anclajes para vigas metalicas con perforaciones en 1/2" y pernos de anclaje estructural. Incluye gorro chino.	und	1.0	$1,901,250	$1,901,250
4.6	Pintura para perfilería estructural, incluye lijar y limpiar la superficie de trabajo, aplicar base de color blanca en laca y pintura de acabado tipo poliuretano colpisa automotriz con su respectivo catalizador y disolvente para un buen acabado.	m2	56.7	$85,770	$4,863,159
5	**MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS**				**$47,560,540**

5.1	Parque infantil modular metálico (2 torres con techo, 2 toboganes, columpios y trepador), incl. transporte y anclajes	und	1.0	$37,502,500	$37,502,500
5.2	Suministro e instalación de cubo en concreto de 0,50m para bancas sobrepuestos en cama de triturado o gravilla	und	15.0	$396,176	$5,942,640
5.3	Caneca metálica acero inoxidable tipo M-120	und	3.0	$803,000	$2,409,000
5.4	Bolardo fijo en concreto prefabricado (protección hacia vías)	und	8.0	$213,300	$1,706,400
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**				**$16,063,632**
6.1	Luminaria Solar 40W - 8,400 Lumens - Bateria 307,2WH con poste metálico h=5m, incluye dado de cimentación en concreto reforzado de 60x60x60 cm	und	4.0	$2,880,791	$11,523,164
6.2	Acometida eléctrica subterránea para parque, desde poste de energía existente hasta tablero general, longitud aproximada 20 m, incluye suministro e instalación de ducto PVC/eléctrico, conductor de acometida, cajas de paso, excavación, cama de arena, relleno y compactación, tablero de distribución, sistema de puesta a tierra, protecciones eléctricas, accesorios de conexión y señalización.	gl	1.0	$3,553,000	$3,553,000
6.3	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra y tapa de seguridad	und	2.0	$242,100	$484,200
6.4	Suministro e instalación de luminaria LED 24–36 W	und	4.0	$125,817	$503,268
7	**PAISAJISMO Y ZONAS VERDES**				**$7,729,099**
7.1	Bordillo para Jardinera	ml	30.0	$78,000	$2,340,000
7.2	sustrato para siembra - tierra negra bulto 40kg	und	15.0	$44,903	$673,545
7.3	Empradización con césped en estera	m²	50.0	$24,258	$1,212,900
7.4	Ornamentación siembra de arbustos	gl	1.0	$3,502,654	$3,502,654
8	**VARIOS Y ENTREGA**				**$1,520,094**
8.1	Demarcación y señalización del parque	gl	1.0	$1,520,094	$1,520,094
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				**$186,004,836**
	ADMINISTRACIÓN (A)			**27.0%**	$50,221,306
	IMPREVISTOS (I)			**0%**	$0
	UTILIDAD (U)			**5%**	$9,300,242
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**$245,526,384**

PRESUPUESTO DE OBRA — ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE CAMILO TORRES					
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS**				**$15,776,977**
1.1	Localización y replanteo	m²	576.0	$4,009	$2,309,184
1.2	Cerramiento provisional en polisombra h=2,10 m	ml	90.0	$23,805	$2,142,450

1.3	Demolición y retiro de bancas de concreto existentes (1,80x0,60 m), incluyendo desmonte, cargue, transporte interno y disposición	und	9.0	$113,888	$1,024,992
1.4	Desmonte, desarme y retiro de juegos infantiles deteriorados, incluyendo estructuras de madera y columpio metálico, cargue y disposición	und	6.0	$470,000	$2,820,000
1.5	Demolición de placas y bases menores en concreto, incluye fragmentación, cargue y retiro del material	m²	77.1	$36,608	$2,822,806
1.6	Cargue, transporte y disposición final de escombros	m³	85.3	$44,000	$3,751,920
1.7	Demolición de andén existente en concreto, incluye corte perimetral, demolición manual y/o mecánica, levantamiento, cargue, retiro y disposición de material sobrante, herramientas, equipos y limpieza del área intervenida.	m2	45.0	$20,125	$905,625
2	**MANTENIMIENTO DE PISOS EXISTENTES EN ADOQUÍN**				**$14,056,271**
2.1	Hidrolavado a presión de piso en adoquín existente, con retiro de suciedad y residuos superficiales	m²	65.7	$8,642	$567,693
2.2	Retiro, cargue y transporte a sitio de disposición de adoquín de 20x10x10	m²	110.0	$13,230	$1,455,300
2.3	Suministro e instalación de adoquín asentado, incluye retiro, corrección de base, nivelación, compactación y reinstalación	m²	110.0	$100,628	$11,069,080
2.4	Aplicación de hidrófugo/sellador para piso exterior, dos manos, incluye preparación y aplicación	m²	65.7	$14,678	$964,198
3	**PISOS NUEVOS Y COMPLEMENTARIOS**				**$29,794,339**
3.1	Excavación manual en material común	m³	18.0	$48,468	$872,424
3.2	Suministro, extendida y compactación de subbase granular	m³	13.0	$112,000	$1,456,000
3.3	Placa base para kiosco en concreto 21 MPa **e=0,10 m**, acabado pulido	m²	72.0	$178,630	$12,861,360
3.4	Piso en caucho antiimpacto EPDM/SBR e=40 mm, colores según diseño	m²	40.0	$264,000	$10,560,000
3.5	Bordillo de confinamiento en concreto 21 MPa 0,15×0,30 m	ml	45.0	$89,879	$4,044,555
4	**KIOSCO (PÉRGOLA)**				**$51,873,651**
4.1	Estructura de fundación para anclaje de columnas, incluye concretos para zapata 1.0 m x 1.0 m 0.30 m de 3000 psi, pedestal 0.5 m x 0.4 m 0.90 m de 3000 psi	m³	3.8	$795,400	$3,054,336
4.2	Acero de refuerzo para zapatas y pedestales	kg	234.9	$11,365	$2,670,093
4.3	Suministro e instalación de estructura metálica para la cubierta del kiosko: incluye columnas, cerchas y fijaciones transversales cada 1m.	gl	1.0	$26,251,501	$26,251,501
4.4	Suministro, transporte e instalación de Teja Greca Bronce N8 244X99 cm 0.5mm Policarbonato	m²	100.0	$131,373	$13,137,300
4.5	Suministro e instalacion de cumbrera metalica en lamina de 1/4" octagonal, diametro= 60 cm para soporte de vigas, incluye canaletas en U metalicas en lamina de 3/16" para soportes de anclajes para vigas metalicas con perforaciones en 1/2" y pernos de anclaje estructural	und	1.0	$1,901,250	$1,901,250
4.6	Pintura para perfilería estructural, incluye lijar y limpiar la superficie de trabajo, aplicar base de color blanca en laca y pintura de acabado tipo poliuretano colpisa automotriz con su respectivo catalizador y disolvente para un buen acabado.	m²	56.65	$85,770	$4,859,171
5	**MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS**				**$58,650,055**
5.1	Suministro e instalación de parque infantil modular metálico de 6×6 m, dos torres con cubierta, toboganes y columpios, incluye transporte y anclajes	gl	1.0	$37,502,500	$37,502,500

5.2	Suministro e instalación de cubo en concreto de 0,50m para bancas sobrepuestos en cama de triturado o gravilla	und	21.0	$396,175	$8,319,675
5.3	Construcción de cordón de concreto de 0,10 × 0,30 m para confinamiento de adoquines, incluye excavación menor, formaleta, concreto, refuerzo, fundida, vibrado, nivelación, desencofrado y curado.	ml	59.0	$63,990	$3,777,330
5.4	Caneca metálica tipo M-120	und	3.0	$803,000	$2,409,000
5.5	Bolardo fijo en concreto prefabricado (control de motos en bordes de plaza)	und	6.0	$213,300	$1,279,800
5.6	Andén perimetral en concreto 21 MPa e=0,10 m, acabado escobillado- incluye malla electrosoldada D-84	m²	45.0	$119,150	$5,361,750
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**				**$4,894,968**
6.1	Canalización eléctrica subterránea para nuevas cargas, incluye ductería, cajas de paso, accesorios, excavación, relleno y compactación	gl	1.0	$1,269,500	$1,269,500
6.2	Acometida eléctrica subterránea para parque, desde poste de energía existente hasta tablero general, longitud aproximada 20 m, incluye suministro e instalación de conductor de acometida, tablero de distribución, sistema de puesta a tierra, protecciones eléctricas, accesorios de conexión, señalización.	gl	1.0	$2,638,000	$2,638,000
6.3	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra y tapa de seguridad. Incluye Tablero de seguridad para alumbrado exterior, IP65, 4–6 circuitos	und	2.0	$242,100	$484,200
6.4	Suministro e instalación de luminaria LED 24–36 W	und	4.0	$125,817	$503,268
7	**PAISAJISMO Y ZONAS VERDES**				**$5,542,509**
7.1	Recuperación de jardineras circulares existentes, incluye retiro de material inadecuado, tierra abonada y siembra	und	1.0	$420,785	$420,785
7.2	Suministro e instalación de tierra negra abonada	m³	15.0	$44,903	$673,545
7.3	Empradización con césped en estera en zonas de suelo desnudo	m²	50.0	$24,258	$1,212,900
7.4	Siembra de arbustos y plantas ornamentales tropicales	gbl	1.0	$2,387,654	$2,387,654
7.5	Poda técnica y plateo de árboles existentes, incluye corte selectivo, limpieza y retiro de residuos	und	5.0	$169,525	$847,625
8	**MURAL, ACABADOS Y ENTREGA**				**$4,306,669**
8.1	Preparación de muro y ejecución de mural artístico con motivos infantiles, incluye resanes, fondo, pintura y protección	m²	40.0	$35,430	$1,417,200
8.2	Pintura general de elementos conservados, incluyendo bordillos, jardineras y postes metálicos, con preparación y acabado	m2	35.0	$39,125	$1,369,375
8.3	Demarcación y señalización del parque	gl	1.0	$1,520,094	$1,520,094
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				**$184,895,438**
	ADMINISTRACIÓN (A)			**27.0%**	$49,921,768
	IMPREVISTOS (I)			**0%**	$0
	UTILIDAD (U)			**5%**	$9,244,772
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**$244,061,978**

2.3. Alcance: Con el presente proceso, el Municipio de Chigorodó, a través de la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización, ejecutará las obras de adecuación, mejoramiento y construcción de los parques localizados en los barrios Buenos Aires y Camilo Torres, en

el área urbana del municipio de Chigorodó, Antioquia, en los sitios definidos en los estudios, diseños y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proceso contractual.

En el barrio Buenos Aires (7°39'29.75"N 76°40'55.06"W), se realizará la construcción del espacio destinado al parque, de manera que al finalizar la intervención se disponga de un parque recreativo completamente terminado y funcional, conformado por áreas de circulación y permanencia, kiosco o pérgola, zona de juegos infantiles, mobiliario urbano, iluminación, paisajismo y zonas verdes.

En el barrio Camilo Torres (7°39'45.01"N 76°40'50.64"W), se realizará la adecuación y mejoramiento del parque existente, de manera que al finalizar la intervención se disponga igualmente de un parque recreativo renovado, completamente terminado y funcional, con zonas de circulación y permanencia, kiosco o pérgola, juegos infantiles, mobiliario urbano, iluminación, paisajismo, zonas verdes y demás elementos contemplados en los documentos técnicos del proyecto.

Las obras deberán entregarse totalmente terminadas, instaladas, funcionales, seguras y aptas para su puesta en servicio y disfrute por parte de la comunidad, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso contractual.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	72	10	29	00
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	72	10	33	00
Servicios de apoyo a la construcción.	72	10	15	00

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Entregar los elementos, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en condiciones adecuadas.
10. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.

2.5.2. Específicas:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto contractual, de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronograma y demás documentos que hagan parte integral del contrato, garantizando la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.
2. Suministrar por su cuenta y riesgo la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y demás elementos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades contratadas, garantizando que cumplan las especificaciones y condiciones de calidad requeridas.
3. Presentar y cumplir el cronograma de ejecución de la obra, adoptando las medidas y frentes de trabajo que sean necesarios para garantizar la terminación de las actividades dentro del plazo contractual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión.
4. Mantener durante la ejecución de la obra el personal requerido y el personal ofrecido en el proceso de selección, garantizando su disponibilidad y adecuada capacitación para el desarrollo de las actividades, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a su cargo. Cuando corresponda, deberá acreditar la vinculación del personal no calificado de la región conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
5. Garantizar la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y actividades ejecutadas, realizando por su cuenta y riesgo los controles de calidad que resulten necesarios y atendiendo las observaciones que formule la supervisión.
6. Implementar y mantener las medidas de seguridad, salud en el trabajo, señalización, cerramiento y aislamiento necesarias para proteger al personal de la obra,

funcionarios, usuarios, visitantes y terceros, especialmente teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en instalaciones que prestan servicios públicos.

7. Proteger durante la ejecución de la obra las instalaciones, bienes, áreas intervenidas y zonas aledañas, respondiendo por los daños que sean ocasionados por acción u omisión del contratista, su personal o sus subcontratistas, y efectuando a su costa las reparaciones o reposiciones que correspondan.
8. Garantizar el suministro, manejo y pago de los servicios públicos provisionales que sean necesarios para la ejecución de la obra, así como realizar, cuando se requiera, las adecuaciones temporales de las redes para el desarrollo de los trabajos.
9. Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y aseo, efectuando el retiro oportuno de materiales sobrantes, residuos y escombros, y entregar las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su utilización.
10. Realizar el manejo, recolección, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa ambiental vigente y demás disposiciones aplicables.
11. Presentar a la supervisión los informes de avance, registros fotográficos y/o de video y demás documentos de seguimiento que sean requeridos, así como elaborar conjuntamente con la supervisión las actas de recibo y demás documentos necesarios para la terminación y liquidación del contrato.
12. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión relacionadas con la ejecución de la obra, realizando los ajustes, correcciones o actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder por las obligaciones derivadas de la contratación de su personal, subcontratistas y terceros, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y legales que correspondan, manteniendo indemne al Municipio frente a reclamaciones que se deriven de dichas relaciones.
14. Cumplir las disposiciones legales, técnicas, ambientales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución del contrato, así como las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, utilizando los formatos y procedimientos definidos por la Secretaría de Infraestructura cuando sean requeridos para el seguimiento y control de la obra.

2.6. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. **Lugar de ejecución:** El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. **Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.9. **Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:** La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y al Acuerdo Municipal Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10. **Supervisión:** El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la **Secretaria de Infraestructura Física y Valorización.**

2.11. **Tipo de contrato:** Contrato de Obra.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Conforme a la cuantía estimada y la naturaleza del contrato se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 concordante con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

De conformidad con el artículo 2º numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Entidad contratará mediante la modalidad de selección denominada **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, esto por cuanto el valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar se encuentra entre los $49.025.341 y $ 490.253.400 que es el intervalo estimado para la Entidad para la menor cuantía, y además en razón al objeto a contratar.

Se determina esta modalidad contractual básicamente atendiendo a dos criterios:

- Dado a que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del intervalo estipulado para la menor cuantía, acorde con el Presupuesto Anual del Municipio de Chigorodó.

- El servicio que se requiere no se ajusta a uno de características técnicas uniformes.

No contratación de interventoría: Para el presente proceso no se considera necesaria la contratación de una interventoría externa, teniendo en cuenta que las actividades previstas corresponden a obras convencionales de adecuación, mejoramiento y construcción de parques que, por su naturaleza, alcance y cuantía, no presentan un nivel de complejidad técnica que requiera conocimientos especializados adicionales para su seguimiento. En consecuencia, el Municipio de Chigorodó cuenta con la capacidad técnica para ejercer directamente el control y seguimiento de la ejecución contractual a través de la supervisión designada por la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($489.588.362)**, conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.

4.2. Forma de pago: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo al avance de obra, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales, constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe de supervisor.

Parágrafo primero: Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y una (1) copia, así mismo, se deberá entregar un CD con el registro fotográfico fechado de todos los procesos y actividades realizadas.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el/los contratista(s) deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.3. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.3.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

Aspectos generales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

a) **Perspectiva legal:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021,

b) **Perspectiva comercial:**

Crecimiento del PIB – Sector de la construcción
El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo de tiempo determinado. Su cálculo implica la suma de la producción de todas las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, dentro de las fronteras del país. El PIB es un indicador crucial que proporciona información sobre la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la economía. En el contexto de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de calcular y reportar estas cifras, y la periodicidad de esta medición es trimestral.

Contexto Nacional

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

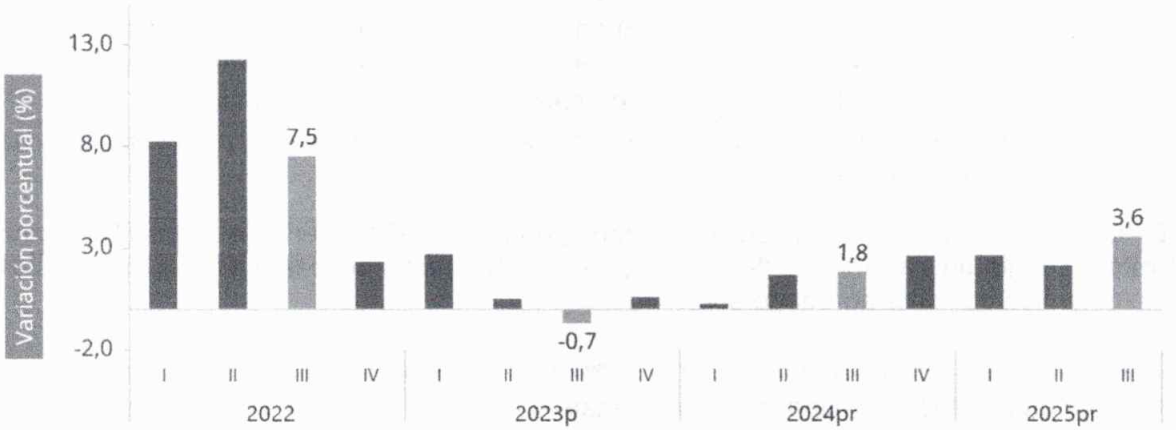
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

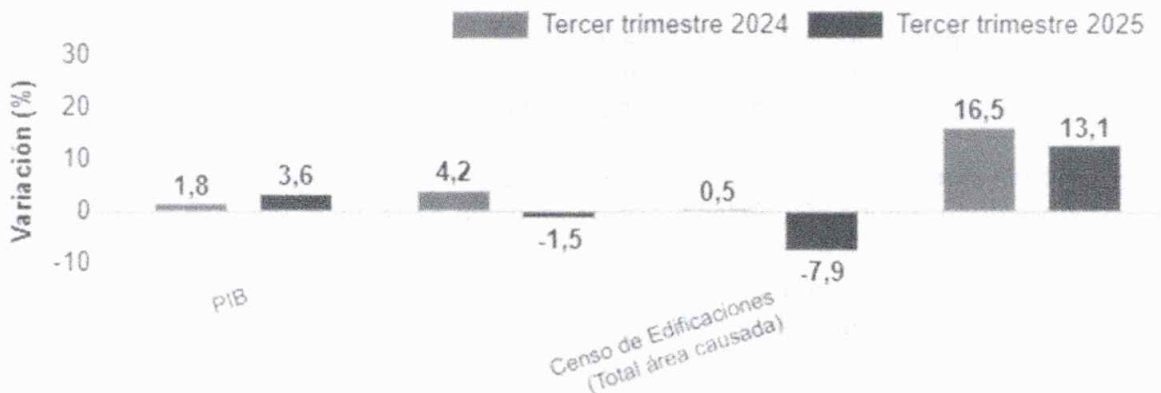
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



Indicadores economicos alrededor de la construcción (IEAC):



En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Las regiones han liderado la reactivacion económica a través de iniciativas locales en infraestructura en sus planes de desarrollo

Metas e inversión prevista en materia de infraestructura en los planes de desarrollo locales 2024-2027

Departamento o Ciudad	Infraestructura			
	Mejoramiento de malla vial (kilómetros)*	Infraestructura para transporte (proyectos)**	Otras obras públicas (proyectos)***	Inversión (millones de pesos)
Antioquia	16.633	5	3	9.959.129
Barranquilla	265	4	9	3.488.068
Bogotá	3.204	12	14	14.838.523
Cali	1650	5	6	3.272.424
Cundinamarca	5.640	4	7	3.391.375
Medellín	155	8	8	6.034.601
Valle	458	9	3	1.316.512
Subtotal regional	**28.005**	**47**	**50**	**42.300.632**

c) Perspectiva Técnica:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este, está compuesto por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros (Colombia Productiva, s.f.)

Como quiera que se trata de un contrato de obra, el cual, cuya carga de obligaciones se enmarca en el cumplimiento de normas técnicas para la construcción, desde el punto de vista técnico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar título en áreas de la ingeniería o sus profesiones afines con base a la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998, si es persona jurídica debe cumplir con lo exigido en la Ley 842 de 2003 para el efecto. Desde el punto de vista de la experiencia deberá acreditar por lo menos un (01) año en la materia con entidades estatales sin perjuicio de la experiencia específica que exijan los pliegos de condiciones.

4.3.2. Análisis de la Demanda

El municipio ha contratado en los últimos años adecuación y mantenimiento a diferentes infraestructuras sociales con unos precios que se actualizan año a año. En este proceso se definieron los costos de la presente contratación mediante los análisis de precios unitarios y se tuvo como base los precios establecidos por el municipio en procesos de años anteriores.

También se tuvieron en cuenta los valores ofertados en otros procesos similares por las personas naturales o jurídicas expertas en este objeto de contratación a nivel departamental y nacional.

El municipio establece como Forma de pago: Se Cancelará conforme a disponibilidad de recursos, se recibe factura contra entrega de los productos, pago de la seguridad social integral, informe de entrega, y previo recibido a satisfacción por el supervisor.

Se tiene presente para establecer el presupuesto oficial La carga tributaria en el municipio, conforme a los Acuerdos Municipales vigentes:

- **INTERNACIONAL:**

Los indicadores del país nunca superan la mediana latinoamericana y, en general, la región está rezagada frente a la mediana de los países en desarrollo de Asia del Este y la mediana de todos los países en desarrollo. El resultado persiste aun ajustando por el nivel de ingresos, las características demográficas y la estructura macroeconómica del país.

- **TÉCNICO:**

El contratista al momento de prestar sus servicios para la ejecución de las obras, deberá tener en cuenta las características de las normas, Como quiera que se trata de un contrato de obra, el cual, cuya carga de obligaciones se enmarca en el cumplimiento de normas técnicas para la construcción, desde el punto de vista técnico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar título en áreas de la ingeniería o sus profesiones afines con base a la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998, si es persona jurídica debe cumplir con lo exigido en la Ley 842 de 2003 para el efecto.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La descripción de los ítems, desglose del AU y los análisis de precios unitarios se adjuntan en el presupuesto general de la obra

- **ASPECTOS ECONÓMICOS.**

Para el análisis estimado del valor de la obra, se tuvo en cuenta los precios del mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Costos de transporte.
- Localización de los componentes del proyecto.
- Precios de la zona.
- Personal mínimo exigido.
- Gastos de administración.
- Gastos generales que se requieren incluir en el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de procesos similares y tablas de precios unitarios reconocidas en el mercado, que a nuestro

criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES:**

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto el suministro de servicios similares al del proceso de contratación que será adelantado por la secretaria De Infraestructura, El valor del presente CONTRATO se realizó teniendo en cuenta los precios del mercado y los CONTRATOS anteriormente suscritos por la entidad con objetos similares:

ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE CHIGORODO	CI-209-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO.	$119.975.780
MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	SAMC-041-2025	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO CIUDAD LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	$256.243.929
FOMIDES	FOM-OB-013-2025	MEJORAMIENTO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL SOBRE EL ACCESO AL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$3.220.405.580

4.3.3. Análisis de la Oferta

En cuanto a la estructura del presupuesto, se evidencia que los ítems, cantidades y valores unitarios guardan coherencia con las necesidades descritas en el presente estudio previo, orientadas a la "**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA**", contemplando las intervenciones requeridas para el mejoramiento integral de estos espacios públicos, de acuerdo con las condiciones particulares y el alcance previsto para cada parque.

El presupuesto contempla actividades relacionadas con obras preliminares, demoliciones y retiros cuando corresponda, movimiento de tierras, pisos y obras de urbanismo,

construcción de kioscos o pérgolas, instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles, instalaciones eléctricas e iluminación, paisajismo, zonas verdes, acabados y demás obras complementarias necesarias para la adecuada ejecución y puesta en funcionamiento de los parques.

De manera general, en la región del Urabá antioqueño se ejecutan recurrentemente proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de parques, escenarios recreativos y espacios públicos de pequeña y mediana escala, en los cuales se emplean materiales, equipos, mano de obra y metodologías constructivas similares a las previstas en el presente proceso contractual. Estos antecedentes permiten establecer que los valores unitarios considerados se encuentran dentro de rangos razonables y son coherentes con las condiciones locales de disponibilidad de materiales, mano de obra, transporte y logística.

Adicionalmente, para la estructuración y validación de los costos unitarios se efectuó la revisión de precios de materiales, insumos, equipos y elementos requeridos para las diferentes actividades, tomando como referencia las condiciones actuales del mercado y proveedores del sector. Como resultado de este análisis, se considera que los precios establecidos resultan técnicamente razonables y acordes con las condiciones de ejecución del proyecto, incluyendo dentro de los análisis de precios unitarios los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue y demás componentes necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __x__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN2: 202500000044300
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _X_
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __X__
	No aplica: ____
Tipo	CD-00796
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005
Nombre del rubro	Construcción y servisión de la construcción
Saldo a comprometer:	$489.588.362

4.5. IMPREVISTOS:

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. OTROS GASTOS:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Pro Cultura	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Tasa Pro Deporte	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Hospital	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Impuesto seguridad	5%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 004 de 2025
Retefuente por servicios	4%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.

4.8. Gastos Administrativos:

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS HABILITANTES, DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, experiencia y que obtenga el mayor puntaje en el aspecto económico.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las exigencias para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, entiéndase estos como, los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia serán los consignados en los documentos tipo, contenidos en la selección abreviada de menor cuantía respectiva, esto de conformidad con la resolución 540 de 2025.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios evaluativos, serán los consignados en los documentos tipo, (pliego de condiciones tipo / CAPITULO IV / CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE) contenidos en la selección abreviada de menor cuantía respectiva, esto de conformidad con la resolución 540 de 2025.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

La Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la sección 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el:

7.1. DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chigorodó identificada con NIT 890.980.998–8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

7.2. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Chigorodó identificada con NIT 890.980.998–8 y el contratista

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Chigorodó identificada con NIT 890.980.998–8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. La omisión de esta obligación derivará en un incumplimiento contractual.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así

como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Alexandra Salazar Echeverri -SIFV		21/08/2026
Aprobó:	Andrés Felipe Mahecha – Asesor Ext. Contratación		21/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			